

## Segundo Ciclo Binacional de Conferencias

**MARÍA ISABEL TOBAR SUBÍA**  
*Docente de la Escuela de Jurisprudencia*  
 mitobar@pucesi.edu.ec

En la Universidad Mariana de Pasto, los estudiantes de los segundos niveles de jurisprudencia de la PUCE-SI, compartieron una jornada constitucional de honda significación con sus pares colombianos. La realización de este evento académico representa un importante paso binacional que da cuenta de la necesidad de ambas universidades por generar en sus estudiantes espacios de reflexión y debate constitucional que trasciendan de la mera comparativa de disposiciones constitucionales de ambos países. Entender lo señalado a la luz del posmodernismo constitucional<sup>1</sup>, implica ratificar que la norma superior de la organización jurídica y política máxima estatal de un estado tiene diversas dimensiones.

La constitución ecuatoriana del 2008, al igual que la constitución colombiana de 1991, han establecido un conjunto de garantías normativas, jurisdiccionales pioneras en el reconocimiento de derechos de sus nacionales, lo que obliga a poner en tela de juicio el debate de Dworkin y H.L.A. Hart que sobre interpretación realizan los jueces.

La pertinencia de este debate como nos indica Dworkin debe romper el predominio existente en el derecho, H.L.A. Hart señala que el positivismo es un modelo de y para un sistema de normas<sup>2</sup> donde se excluye la existencia de principios, directrices políticas y otros que no son normas.

Los principios constitucionales tienen una dimensión de peso que hacen que puedan ser ponderados<sup>3</sup> no pueden ser jerarquizados porque no hay uno más importante que el otro, esto implica que la noción piramidal de los posi-

tivistas es obsoleta, no es explicativa, los principios que están dispersos en el sistema jurídico. La moralidad política de una comunidad es la que identifica el derecho válido, propuesta del ciclo binacional de conferencias, de ahí la necesidad de actualizar prácticas y tomarse los derechos en serio.

Esta premisa es la que sostiene que los jueces no pueden ni ampliarni negar los derechos, el juez solo tendría que interpretarla.

El derecho existe, el juez debe escuchar los principios jurídicos leyendo la moralidad pública y por esa vía llegará la única solución correcta del caso. A esto responde la creación del juez Hércules: debe preguntarse el operador jurídico por ¿Cuál es el principio que mejor justifica una solución a un caso? Este proceso<sup>4</sup> incluye no solo una descripción del derecho sino un fenómeno valorativo que realiza el operador.

El positivismo está contaminado por el aguijón semántico. Dworkin argumenta que este lleva a una visión reducida de la práctica jurídica; los desacuerdos que se plantean estos teóricos son verbales, se refieren a la textura abierta de lenguaje o a su vaguedad, lo que debe hacer un juez es mostrar el objeto de interpretación involucrando la concepción de la sociedad como si fuera una novela colectiva. Hart responde "confunde (Dworkin) el significado de derecho con el significado de una proposición jurídica... las proposiciones jurídicas no son típicamente aserciones de que es el derecho, sino acerca de lo que es el derecho, esto es de lo que el derecho en algún sistema permite, exige, o autoriza a hacer.

Estas fueron las ideas centrales de la jornada constitucional que se vivió el 9 de abril de 2010, en la ciudad de San Juan de Pasto.



**Estudiantes participantes del Seminario en Pasto - Colombia.**

<sup>1</sup>En la realización de este trabajo se contó con los importantes aportes constitucionales de Mag. Carolina Velandia H.

<sup>2</sup>Dworkin, Modelo de las normas Pág. 72

<sup>3</sup>ibid, Pág. 78

<sup>4</sup>Proceso interpretativo se divide en etapas: 1ª. Pre interpretación: identifica el material jurídico vigente y aplicable para el caso. 2ª interpretación en sentido estricto: se refiere en atribuir sentido y demostrar si existen conflictos cual es la posible solución 3ª post interpretación. Se escoge la mejor interpretación posible y se emite una justificación